

## **Castro, León de**

**Proceso eclesiástico entre partes, de una el Maestro Leon de Castro y de la otra el maestro Francisco Sanchez, catedraticos de gramática sobre cierta diferencia que entre los dos se ha movido acerca del examen de gramática [Manuscrito] / escribano Adrés Guadalajara, secretario del Claustro de Salamanca.**

[entre 1840 y 1860].

Vol. encuadernado con 11 obras

Signatura: FEV-AV-M-01381 (02)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



1564

(2)

Proceso Eclesiastico entre partes - de la una  
el maestro Leon de Castro y de la otra  
el maestro Gram.<sup>co</sup> Sanchez Cat.<sup>co</sup> de pri-  
ma de gram.<sup>co</sup> sobre cierta Diferencia  
que entre los dos se a movido acerca  
del examen de gram.<sup>co</sup>.

Escribano Andres Guadalajara  
Secret.<sup>o</sup> del Claustro de Salam.<sup>ca</sup>

---

(5)

1561

Proffo Substantia...  
 de Marcha...  
 de Marcha...  
 me a gram...  
 que...  
 del...

Proffo...  
 de Marcha...

Presentado en el Claustro  
a XXV de Abril de  
1664.

Muy illes y muy magnificos  
Señores

El m.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Sanchez cathedratico de p.<sup>a</sup> (prima)  
en la facultad de grammatica digo, que a mu-  
chos dias que en esta Universidad se entiende  
en como el examinador de los estudiantes de gramma-  
tica que paxaron a otra facultad no guarda ni observa  
la forma ni el intento que los estatutos de esta Uni-  
versidad tienen y requieren en el examen de los dichos  
estudiantes.

Pagare avendo de aprobar o reprobar los tales estudiantes  
que con el se van a examinar y no le siendo permiti-  
do otro medio alguno y manera de escororia, mas de  
examinando aprobar o reprobar da licencia a muchos  
para que cursen en facultades de Derechos y de artes y  
que juntamente oyen grammatica lo qual es desechamen-  
to contra las palabras, mente y voluntad del dicho estatuto  
porque ni bien van grammaticos ni bien pueden en otra  
facultad y cuando toman por la cedula para probar sus  
cursos en la facultad que son ascendido saben mu-  
cho mejor que cuando se les dio la dicha especie de li-  
cencia para cursar porque si se cumplen en la otra  
facultad a que pasaron como con todo cuidado se

se deben emplear estos estudios de las reglas y principios de  
grammatica y latinidad. y si el examinado no los halla  
abiles para pasar a otra facultad, tampoco pueden aprove-  
char en aquella a quien pasan.

Y resulta asi mismo otro mayor y muy claro  
inconveniente por que no oren mas que una o dos lecciones  
de otros las quales bastan para ganar curso y dexan de oyr  
las otras lecciones curatorias de cathedra. Hay que ver en las  
que pasan y principian mucho los oyentes y asi en  
la una, ni en la otra facultad pueden aprovechar, y lo que  
requieren los Statutos y constituciones de esta Universidad  
para se graduar en derecho y otras facultades quedan  
defraudados y sin efecto, pues no oren cathedra. Hay en  
que se leen principios de las materias. y en  
alguna manera convenga mas que aunque no fueren  
muy bastantes en grammatica el estudiante se le de  
licencia libement para que oya y cursos en otra  
facultad que no la costumbre y forma que agora se  
tiene que oyan grammatica y cursos en otras facultades,  
por que lo uno, ni lo otro les aprovecha y es de  
chamante contra los Statutos y constituciones de esta  
Universidad y asi viene el negocio a que los grados  
de bachilleres se dan solamente por lapsos de un año  
que llaman cursos y no por el efecto de aver  
studiado enteramente en las materias de su facultad.

Azi mismo ay otro mayor inconveniente y  
nueva fraud a los Statutos y constituciones de questa

ser privado del off<sup>o</sup> apertosamente y no es menester examinarlos a todos,  
ciento sino quatro o cinco dellos, y se examinen hecho diligente pesquisa  
que sean los mesmos, si se hallare que no merecer el titulo que yo les  
di de no saber nada yo me doy por condenado en todas, y si se hallaren  
que yo he usado bien de mi officio, encargo a vs. ms. la conciencia que  
remedien un tan grande daño de que en un año se ochen a pender cien  
estudiantes hijos de buenos, por que no sabiendo nada y dandoles cédulas  
de suficientes, es tan grande calamidad de la universidad, que no se si  
puede ser mayor. Ansi que suplico a a vs. ms. se examine en qual de  
nosotros esta el daño y lo remedien, que ciento pacto no basta amistad  
particular ni respeto de persona, y ansi a todos vs. ms. encargo las  
conciencias pues que tiene ay las cédulas en casa de Guadalajara  
mandenselas exhibir y que no digan que a los discipulos de uno doy cédulas  
y que a los discipulos de otro no las di, y tambien remedio que no diga el  
un maestro no sabe nada, y el otro, es suficiente, por que quejarse de que  
si yo digo no sabe nada y lo firma el estudiante de su nombre que no sabe  
nada firmando el examen por do se ve que no sabe los principios, como  
podra el dar cédula de aprobacion? no se o que se tiene oio y si dice que se  
deve de confiar del que el lo haura no le pero que todos tengamos bien.  
A lo que dice que no puede tener oyentes sino tiene el examen digo  
que el Sr. m. fr. Sanchez al primer año de su catedra, leyo cerca de  
dos meses en espetencia del Sr. Meneses que fue mi sustituto de Sr.  
Juan adelante de mi catedra y sin tener el examen y con ser sustituto tubo  
cerca de quatrocientos oyentes el Sr. Meneses y el Sr. maestro treinta o  
quarenta en todo quanto negocio pudo, como me proprio de provar. y yo  
muchos años antes que tuviesse el examen, como sabe toda Salamanca  
tenia muchos mas oyentes que agora que tengo el examen, y el comendador  
fernán nuñez tenia el examen y tenia pocos oyentes, y el maestro de la  
torre tenia el examen y tenia el mundo de oyentes antes y despues y  
nunca la Universidad miro a ello, sino a proveer este officio al maes-  
tro mas antiguo y cathedratico mas antiguo, y entonces roviere de  
valente eso quando provase en toda impudencia aver doblado por eso ni por  
lo contrario a hacer algun acto que no deviese ni tener muchos oyentes  
me deve de dañar, ni a el aprobar tener pocos oyentes, por que  
como dice Aristoteles en las ciudades bien gobernadas nunca a  
nombre pobre le deven cargo de gobernacion, por que es necesario  
que la pobreza les hiciese hacer cosas mal hechas, tambien a quien  
es pobre de oyentes como el dice que lo es que yo no lo se, que bien  
solícito es y bien negociador, no se le avia de dar examen por que  
acosta de tener quarenta o cinquenta oyentes mas se le podia dar  
ocasion a que pudiese hechar a pender cien hijos de buenos que es  
un daño inestimable de lado el reyno.

A lo que dice que don ... y ante datos como el papa,

Mes Señore

El maestro Leon Elcastro senador de v. m. respondiendo por  
mandado de v. m. a un scripto presentado ante el por el Sr.  
maestro Juan.º Sanchez, digo que ante todas cosas v. m. deven  
mandar al dicho maestro Juan.º Sanchez que pues dice que  
yo uso mal de mi officio, presente requiera cinco o seis agrava-  
viados en diez o doce años que uso el off.º a quien aya dado  
la cedula no mereciendola, o a quien mereciendola la  
aya quitado, y porque el esto no pueda hacer en ninguna  
manera, porque yo pienso que soy hombre de bien en este  
caso. si v. m. quisiere averiguar esto sepan el modo como.  
Hago saber a v. m. que estando yo en el scriptorio de  
Guadalajara topé un gran bulto de cedulas usadas aparte  
que creo avria mas de cinquenta o sesenta cedulas en las  
cuales y en cada una decia el maestro Leon, fulano no  
sabe nada y lo firmaba de mi nombre y el Sr. Sanchez a  
quienavian yo lo por via de apelacion firmava de mi  
nombre que eran habiles y suficientes. las qtes uso yo  
las mostrasse a Guadalajara, me dixo, Avray mejor  
con los estudiantes q. mas ay q. otras tantas como estas,  
en que vos decis que no sabe nada, y el maestro San-  
chez que son habiles y suficientes. Digo pues q. si  
en un año ay cien cedulas destas donde yo he agraviado  
a cien estudiantes que mereciendo cedula, yo les he dado  
cedulas de reprobacion tan aprotornar. porque yo nunca digo  
que no sabe nada sino quando me constituye nada ni esta para  
mas de oyr de menores, digo que si se ha hecho tal cosa que yo mereco

mercedes que se dan antedatas que cuando cursado y oydo  
mucho tiempo despues se van a examinar y la cedula del exa-  
men sea con antedata de el tiempo que comenzaron a  
cursar, no siendo examinado que es cosa contra los dichos  
statutos y constituciones y a que vras mercedes no pue-  
den ni deben dar lugar, pues el statuto expresa-  
mente dice, que no se pueda cursar ni cedula de  
examen, y la constitucion Apostolica expressissimamente dis-  
pone in hec vba (verba) & dummmodo in grammatica (sic)  
lib (grammatica libro) sit sufficienter instructus, y assi por  
el Chanto pleno nunca se dispusiera en este articulo,  
hallaron vras mds muchos estudiantes de un mes a esta  
parte y de muchos dias otras muchos estudiantes de esta  
desta manera por que conviene mucho remediarlo sup-  
plico a vras mds den orden en esto la que conven-  
ga al bien publico, pues es tan importante a esta Uni-  
versidad.

Item advierto y supplico a vras mds que manden guar-  
dar el estatuto del examinar a la letra de tal suerte  
que no sea menester que el examinador de cedulas  
a los examinados de sus agravios para que el señor  
rector los cometa a otros de la facultad sino que el  
m.<sup>o</sup> (maestro) que tiene el examen denegando la ce-  
dula al examinado, comuniquen al señor rector las  
faltas del estudiante por su persona como quiere  
el statuto y no por cedula, porque estas cedulas se  
dan a uno y a otros no y resultan otros inconvenien-  
tes que en el vicio cada dia despues que se dexa de guardar  
el statuto.

Otro es ay otro gran inconveniente assi contra  
los estudiantes, como contra los cathedraticos de prima &  
grammatica quando dando el examen a un cathedratico de  
prima, al antiguo o menor antiguo, el otro cathedratico  
queda muy perjudicado en los oyentes, porqu assi ver  
que aquel cathedratico de necesidad aquel cathedratico  
los a de examinar todos los mas estudiantes concurren  
a oírle porqu saben que an de pasar a sus manos  
para los exámenes y los estudiantes pierden la elección  
de elegir preceptor y en efecto es contra el fin y in-  
tento de la Universidad para que statuyo de cathed-  
raticos de prima en competencia en una misma ora.

Convenia que si vras mrs fuesen servidos o que  
cada cathedratico examinase sus discipulos, o que  
el examen estuviera en otro tercero el cathedratico de  
rhetorica o en otro que vras mrs mandasen y a este  
fin y efecto siempre fue examinador el comendador  
griego en su tiempo y ningun cathedratico de prima  
tubo el examen / o que un año fuese un cathedra-  
tico de prima examinador y el otro el siguiente y  
assi alternasen o todos tres los de grammatica de  
prima y el de rhetorica.

O vras mrs sean servidos proveer lo que mejor conven-  
ga a la Universidad porqu segun agora se trata  
es cosa de gran inconveniente y perjuicio.

bese las manos a vras  
mrs. El m.º franc.º Sanchez

5

muy illes y muy magnificos señores.

El m.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Sanchez cathedratico de prima en la facultad de grammatica digo q<sup>e</sup> el Sr. maestro leon de castro en claustra de diputados presenta ante vras mds un escrito de muchas razones a las quales digo lo q<sup>e</sup> dicho tengo en otro escrito que sobre este negocio ante vras mds. presentado tengo el qual enido aqui por inserto me parece q<sup>e</sup> era bien responder a ciertas razones del dicho señor maestro para q<sup>e</sup> a vras mds conste y constar pueda la justicia q<sup>e</sup> pretendo. /

Simultaneamente supplico a vras mds no den credito a los titulos de las reglas de agrarios q<sup>e</sup> el s. m.<sup>o</sup> leon de castro da diciendo saben pero no saben declinar & no saben conjugar porq<sup>e</sup> aunque esos titulos \* podran corresponder a la muestra q<sup>e</sup> los estudiantes dan en los exámenes q<sup>e</sup> se hacen pero es esto averiguado q<sup>e</sup> se perturban ante el Sr. maestro y perturbados hierren (sic) y antes que tornen en si los coha a palos de casa y si yo e probado

\* Al margen del escrito y al llegar a la palabra podran se lee aparte pero de letra del Proceve = "demas de todo lo dicho y alegado sepam vras mds q<sup>e</sup> comete muchos estudiantes a meneses y los q<sup>e</sup> meneses aprueva son approvados y los q<sup>e</sup> reprueva reprovados."

algunos q̄ bienen reprobados y ni me<sup>z</sup> ni me<sup>z</sup> el s. m.<sup>o</sup>  
navarro es la causa porq̄ con quietud y paciencia los  
Examinamos y con riesgo y desta manera responden tam  
bien q̄ merecen q̄ se diga en la cedula q̄ esta suffici-  
ente aunque la cedula de reprobation diga q̄ no sabe  
nada y antes desta meste intitularlos a perder muchos  
hijos de ombres debien y hazer muy grande mal en  
todo el reyno porq̄ los hazen desesperar de la cedula  
y sus estudios y assi se abalanzan a cursar sin ella  
de donde viene a que de muchos años a esta parte  
la Universidad cada un año a perdido mas de treci-  
enty ducados y la Universidad de Valladolid y otras Uni-  
versidades lo han ganado porq̄ los estudiantes aborridos con  
temido esto por mejor que ir a pedir la cedula al  
al m.<sup>o</sup> leon y de aqui vino q̄ el s.<sup>or</sup> Doctor hian ~~mucho~~  
mucho porche la cathedra de prima porq̄ de curialu-  
des y estremenos avia muchos estudiantes sin cedula  
y muy buenos estudiantes los q̄ conform al statuto  
no podian estar sin ella y no se yo como el s. m.<sup>o</sup>  
leon puede dexar q̄ yo o el s. m.<sup>o</sup> navarro echamos a per-  
der a los estudiantes en desagraviarlos de sus agravios  
porq̄ no soy yo ni el s. m.<sup>o</sup> navarro tales ombres que que-  
ramos perder a ningun estudiante en darle opinion de  
si y no es razon que la tenga ni somos tales q̄ si el  
estudiante se quiere despenar q̄ nosotros le demos del pie.







